



**SECRETARÍA de EDUCACIÓN de MEDELLÍN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII**

## **FORMATO PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES**

### **1. Nombre del Proyecto**

PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL

### **2. Institución para la que presenta el proyecto y de ser necesario Organismo**

Institución Educativa Juan XXIII

### **3. Participantes**

J.Alejandro Echeverri Chalarca Docente encargado del proyecto  
Comunidad educativa de la Institución Educativa Juan XXIII

### **4. Periodo de Ejecución:**

De enero a noviembre del 2022

### **5. Justificación del Proyecto**

Nos ha tocado en suerte vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas. Todo se ha transformado tan vertiginosamente que es difícil asimilar de manera positiva sus implicaciones y entender las responsabilidades que conlleva esta nueva era.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo.

El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos.

Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación.

Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público.

La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones

encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo. En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo

(Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad.

Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento

comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

Considerando que la iniciación temprana en la educación vial es una necesidad de nuestra realidad, es indispensable el abordaje sistemático del tema con actividades que sean significativas y le den sentido a las vivencias del niño, todo a través del juego como principal actividad del nivel de transición y básica primaria, donde los niños son actores esenciales y asumen verdaderos compromisos cuando se comprometen con las principales problemáticas de nuestra comunidad.

El proyecto está orientado a comprender la importancia que en la vida cotidiana tiene el reconocimiento y el respeto por las normas viales, para promover nuestra seguridad personal y social, y que los niños se conviertan en agentes multiplicadores aportando su granito de arena para la seguridad vial; formando desde la escuela futuros peatones, pasajeros o conductores responsables.

## **6. Objetivos:**

### **GENERAL:**

- Propiciar el conocimiento y comprensión de una cultura ciudadana que apunte hacia el derecho a la vida y a la movilidad vial, basados en los principios de solidaridad, tolerancia, democracia, convivencia social, autocuidado, toma de decisiones cooperación y respeto por la diferencia.
- Establecer un plan de actividades que apunten hacia el desarrollo de logros y competencias para la educación en tránsito y seguridad vial.

## **ESPECIFICOS:**

- Conocer derechos y obligaciones del peatón, pasajero y conductor (bicicleta).
- Brindar información a las familias sobre la importancia de conocer y aplicar las normas de tránsito.
- Fomentar en la comunidad educativa el autocuidado a través del cumplimiento de las normas de tránsito.
- Transmitir a la comunidad pautas de seguridad vial.

## **7. Beneficiarios:**

La comunidad educativa de la Institución Educativa Juan XXIII

## **8. Resultados esperados**

- El desarrollo y fortalecimiento de comportamientos y actitudes en las personas, para minimizar los riesgos en sus desplazamientos y lograr el disfrute de los espacios públicos en forma segura.
- La promoción del respeto a la vida, a las normas de tránsito y la asunción de responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
- El desarrollo de una conciencia ciudadana que permita compartir los espacios públicos respetando a los demás y promoviendo la seguridad vial como un bien común. La educación en seguridad vial debe ser concebida desde una mirada integradora, interdisciplinar, articulada a las áreas curriculares y la realidad social donde se desarrolla. Los procesos de aprendizaje en la educación vial deben desarrollarse a partir de la cultura

experiencial de los estudiantes y potenciando procesos de pensamiento e interacción social.

## 9. Descripción de Actividades

| FECHA                         | ACTIVIDADES  | OBJETIVO   | RESPONSABLES   |
|-------------------------------|--|--|--|
| Período 1<br>Febrero          | Reunión del equipo de trabajo  | Revisión y ajustes del proyecto de Educación Vial  | Alejandro Echeverri  |
| Período 2<br>14 de julio      | Visita Transito de Medellín  | Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de un ambiente sano de movilidad y la adquisición de saberes básicos de normas de tránsito.   | Integrante Alejandro Echeverri del proyecto y secretaria de movilidad de la ciudad de Medellín |
| 16 de julio                   | Instalación de carteleras informativas en la Institución   | Mantener informada a la comunidad estudiantil de las actividades que realiza la secretaria de movilidad de Medellín  | Integrante Alejandro Echeverri del proyecto y secretaria de movilidad de la ciudad de Medellín |
| Período 3<br>15 de septiembre | Recorrido pedagógico por los salones de los patrulleros (agentes de transito de la Institución) a los grupos de primaria | Sensibilizar a la comunidad educativa de la básica primaria sobre las normas básicas de movilización y competencia ciudadana.<br>Enriquecer el grupo de patrulleros de la Institución y la secretaria de movilidad de la ciudad de Medellín. | Integrante Alejandro Echeverri del proyecto y secretaria de movilidad de la ciudad de Medellín |

## 10. Institución Ejecutora

|   |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| Nombre de la Institución: Institución Educativa Juan XXIII  |                         |                     |
| Nombre y cargo del funcionario (o funcionarios) responsable:<br>Docentes: J. Alejandro Echeverri Chalarca |                         |                     |
| Dirección: Calle 49 No 96A - 11   |                         |                     |
| Ciudad : Medellín   | Departamento: Antioquia | País: Colombia      |
| Teléfono : 4461100  | Fax:                    | Correo electrónico: |

## Otras Instituciones que apoyan el proyecto

|   |                        |                     |
|---|------------------------|---------------------|
| Nombre de la Institución: Secretaría de Movilidad de Medellín   |                        |                     |
| Nombre y cargo del funcionario responsable: José Fernando Zuluaga<br>Giovany Galeano ( Agentes de Transito) |                        |                     |
| Dirección: Carrera 64 C No. 72-58 (Barrio Caribe).  |                        |                     |
| Ciudad Medellín   | Departamento Antioquia | País: Colombia      |
| Teléfono:   | Fax:                   | Correo electrónico: |

## 11. Costos Estimados

| DETALLES  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|----------------|-------------|
| Guías (Copias)                                      | 3000     |                |             |
| Chalecos para los patrulleros escolares             | 20       |                |             |
| Material para señalización (Paletas de pare y siga) | 12       |                |             |

## 12. Bibliografía

CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, LA LEY DE 769 DE agosto de 2002

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994

Manso, V. (1995). Educación para la seguridad vial. Anaya. Madrid.

Mopt (2002). Seguridad Vial: Algunas consideraciones conceptuales. Revista Tecnológica. Disponible en:

[http://www.mopt.go.cr/planificacion/centrotransferencia/2002\\_V10/2002enedic01.asp](http://www.mopt.go.cr/planificacion/centrotransferencia/2002_V10/2002enedic01.asp)